

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6181 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 60/10-A2, por auto de 8 de octubre de 2014 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado a la deudora Inmobiliaria Residencial Alandalus, S.L., con CIF núm. B-14625321, y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.º Se acuerda la extinción de la entidad Inmobiliaria Residencial Alandalus, S.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 8 de octubre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A150007774-1